

## **ACTA 1° REUNIÓN TÉCNICA DE COORDINACIÓN-INTEGRACIÓN.**

### **UNIDAD CONTROL DE ACTIVOS – SUBDIRECCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA**

<b>Horario de Inicio</b>	<b>Horario de Cierre</b>	<b>FECHA</b>
16:30 Horas	17:05 HORAS	26-04-2022
<b>I.- Temario</b>		
<p>Normativa de la gestión de inventario.            Requerimientos desde los EE, más observados.            Alinear estrategia de comunicación recíproca respecto de los bienes del territorio.            Procedimiento Administrativo frente a robos, traslados y bajas.</p>		
<b>II.- Desarrollo de temas anexos</b>		
<p>-Áreas involucradas en la administración de activos.            -Orientación respecto del sistema documental en el repositorio institucional (<a href="http://www.slepca.cl">www.slepca.cl</a>).            -Procedimientos de inventario (Altas, Bajas (causas 1°,2°,3° y 4°) y Traslados).            -Necesidad de pronunciamiento técnico pedagógico respecto de orientación y destino de bienes de EE. en receso hacia otros.            -Orientación respecto de responsable institucional del control de existencias y uso de las mismas.            -Necesidad de definir un Estándar técnico educativo respecto de los bienes.            -Disposición de la Unidad de Control de Activos para colaborar y apoyar al ATP.</p>		
<b>III.- Acuerdos Principales</b>		
<p>-Mejorar la comunicación organizacional a través de mails, whatapps o comunicación telefónica directa con los dos funcionarios de la UCI.</p> <p>-Designar un interlocutor de la ATP que interactúe con la Unidad de Control de Activos, UCI, a fin de establecer protocolos para EE. en Receso, Cambio de Directores, otros.</p> <p>- Respecto a la toma de decisiones de <b>traslado</b> de los bienes de uso, cuando se trata de <b>cierre de EE</b> o de <b>situaciones puntuales inter establecimientos</b>, es materia exclusiva de los EE y la ATP. La UCI sólo actúa como ministro de fé, dejando constancia administrativa respecto del traslado de los bienes fiscales para posterior localización.</p> <p>- En relación al retiro de bienes excluidos, se deja establecido que una vez que inicie operaciones el convenio de suministro de transporte, se procederá al retiro de éstos desde los EE. Además, se consiga que no se puede retirar ningún tipo de bienes si no cuentan con los FORMULARIOS DE BAJA O TRALADO respectivos y firmados por la UCI.</p>		

III.- Participantes		
UNIDAD ORGANIZACIONAL	ROL	NOMBRES
SUBDIRECCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA	ENCARGADA TERRITORIAL	NELLY VALLEJOS R.
	SECRETARIA SDTP.	ELSA ESCAMILLA I.
	ENCARGADO MEJORA EDUCATIVA	GABRIEL MUÑOZ C.
	ENCARGADO EVALUACION Y MONITOREO	NICOLAS MANRIQUEZ
UNIDAD CONTROL ACTIVOS	JEFATURA	IVÁN BETANCOURT A.
	ANALISTA	FEDERICO MOLLER R.



UNIDAD CONTROL DE INVENTARIO SLEPCA  
SLEPCA

---

UNIDAD CONTROL DE ACTIVOS